

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1143xxx
PETENTE:	Ivis Zulay Guerrero Suarez
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030013012
Fecha de fijación:	04/05/2026
Fecha de desfijación:	08/05/2026

La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1617 de 2016 el cual dispone modificada por el artículo 7º cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la salvedad de que la modificación se concederá cuando el financiar el día siguiente al retiro del aviso.

Usuario No 1143 [REDACTED] 20261030013012

Cúcuta, 17 de abril de 2026

Ivis Zulay Guerrero Suarez

Teléfono: [REDACTED]
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438041446

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33308886**, realizada en su inmueble el día **26/03/2026**, según proceso N° **30114140**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 2 Literal b

Fórmula:

$$CDF = CPG * TP$$

CDF: Consumo dejado de facturar
CPG: Consumo Promedio General
TP: Tiempo de permanencia en meses

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	925.840	596	551,800
Subsidio y/o contribución	- 555.503	596	-331,080
VCDF			\$ 220,720

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



CENS
Grupo-epm

Cordialmente,

Jorgen Guerrero B.

YURILEN GUERRERO BOLANO
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO